INFORME DE EVALUACION SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONOMICA
Solicitud de Propuesta SDP/00014311/052/2018

Solicitud de Propuesta No.:	SDP/00014311/052/2018
Objeto de la Solicitud de Propuesta:	**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA GUARDERIA Y OTROS PROGRAMAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE.**
Presupuesto estimado:	Gs.12.000.000.000.- (equivalente a USD. 2.031.488,06 a la tasa de cambio del PNUD para el mes de octubre de 2018 – Gs. 5907 = USD1.00 – mes en que se realiza la apertura)
Fecha de apertura Sobre No. 2:	06 de noviembre de 2018 – 14:00 horas
Evaluación Propuesta Económica:	06 al 12 de noviembre de 2018
Lugar en que se realizó la evaluación:	**Oficinas del PNUD, Avda. Aviadores del Chaco 2050**

El presente informe, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora tiene por objeto brindar los resultados de la evaluación de las propuestas económicas (Sobre No. 2) y determinar un orden de elegibilidad para recomendar la adjudicación de los servicios objeto de la Solicitud de Propuesta. El informe está integrado como sigue:

Capítulo I: Antecedentes
Capítulo II: Apertura de Propuesta Económica
Capítulo III: Evaluación de Propuesta Económica
Capítulo IV: Recomendación

I. ANTECEDENTES

En el marco de la ejecución del Proyecto PAR/97/021 (00014311) "Programa de Infraestructura CSJ/PNUD", el PNUD procedió a convocar a empresas/consorcios interesados en presentar propuestas a través de la Solicitud de Propuesta objeto de evaluación para contratar la Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de la Guardería y Otros Programas para el Palacio de Justicia de Ciudad del Este.

Como resultado de esta convocatoria, el día 15 de octubre de 2018, a las 10:00 horas se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre del Proponente
1	Aponte Latorre SA
2	Consorcio C & C
3	Consorcio Tecnoedil y Asociados
4	Consorcio JCA-Vialsur
5	Sociedad Constructora Chaco S.A.

Tal como lo estipula el pliego de bases y condiciones para este proceso, se realizó a un acto público de apertura a las 10:30 horas del 15 de octubre de 2018 al que se presentaron representantes de 4 (cuatro) Proponentes. La Comisión Evaluadora conformada para este proceso se reunió en las Oficinas del PNUD para conducir la evaluación correspondiente emitiendo Informe de Evaluación que detalla todas las acciones realizadas.

El resultado de la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas y habilitadas para la Apertura de Sobre No. 2 fue el siguiente:

- **APONTE LATORRE SA alcanzó 97 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **CONSORCIO C & C alcanzó 94 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **CONSORCIO TECNOEDIL Y ASOCIADOS alcanzó 74 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. alcanzó 97 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **CONSORCIO JCA-VIALSUR alcanzó 42 puntos** quedando así **INHABILITADA** para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

El Proponente **CONSORCIO JCA-VIALSUR**. NO fue habilitado por no cumplir aspectos de su Capacidad Técnica, según consta en el Informe del Sobre No. 1 emitido por la Comisión Evaluadora.

El Informe de Evaluación fue remitido a la Dirección Nacional del Proyecto para su aprobación previa a la notificación de resultados y a la convocatoria de los Proponentes habilitados a la apertura del Sobre No. 2. La Dirección Nacional del Proyecto otorgó su aprobación mediante Oficio No. D.N.P./219/2018 del 01 de noviembre de 2018, y recibido el 02 de noviembre de 2018, por lo que el PNUD procedió con la Notificación de resultados ese mismo día, 02 de noviembre de 2018 a través del Oficio No. UNDP – OPE – 0327/2018. Ambas comunicaciones se incluyen como **Anexo I**.

Solicitud de Aclaración a la Notificación de Resultados

Una vez remitida la notificación de resultados y dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, no se recibieron solicitudes de aclaración, determinando de esta manera, que se podía continuar con el Acto de Apertura Sobre No. 2 programado para el 06 de noviembre de 2018.

II. APERTURA PROPUESTA ECONOMICA

De conformidad con la Notificación de Resultados **(Anexo I)**, la convocatoria a los proponentes habilitados se definió para el día 06 de noviembre del 2018 a las 14:00 horas en las Oficinas del PNUD.

La apertura de propuesta económica (Sobre No. 2) se llevó a cabo en la fecha y hora antes indicada, acto en el que se procedió conforme lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, a:

- Verificar la existencia de la documentación solicitada (en forma impresa y electrónica) y la suficiencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta para cubrir el porcentaje mínimo exigido en los Pliegos.

- Dar lectura al monto de la oferta económica y el plazo total propuesto por cada una de las empresas habilitadas para el acto.

Los detalles de este acto se incluyen en el Acta de Apertura del Sobre No. 2 (**Anexo II**) y el resumen se presenta en el Cuadro No. 1, también adjunto al presente Informe. Cabe destacar que ninguno de los Representantes presentes en acto realizó algún tipo de observación u objeción a la información proporcionada en dicho el mismo, suscribiendo el Acta mencionada anteriormente.

III. EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA

La Comisión Evaluadora fue integrada por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
Secretario con Voto	Julio Torres – Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Juan Pablo Chamorro – Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD
Miembro con voto	Carlos González Mir – Adquisiciones PNUD.

Todos los otros miembros firmaron la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad antes de iniciar la evaluación del todo el proceso (Sobres 1 y 2), copia de las firmadas por los miembros del Comité Evaluador, se agregan al presente informe (Véase **Anexo III**).

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente lo determinado en los Numerales 34.04; 34.05 y 34.06, el Comité procedió a determinar si cada una de las propuestas había sido debidamente firmada y si se ajustaba a las condiciones de los Documentos de Solicitud de Propuesta, encontrando lo siguiente:

NINGUNA de las Propuestas presenta alguna desviación o reserva significativa que (a) afecten de una manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras e Instalaciones; (b) restringen en forma incompatible con los Documentos de la Solicitud de Propuesta, los derechos del Contratante o las obligaciones del Proponente en virtud del contrato; ó (c) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición de otros Proponentes que hubieran presentado propuestas que se ajusten a las condiciones de los Documentos de la Solicitud de Propuesta.

1. Verificación de Errores Aritméticos

De igual manera, en atención a lo expresado en el numeral 34.07 "Corrección de errores", el Comité de Evaluación procedió a verificar que las ofertas no contengan errores aritméticos, procediendo a corregir conforme lo indicado en el inciso a.1 al a.3 del numeral 34.07. Como resultado de esta verificación se encontró que lo siguiente:

NINGUNA de las Propuestas presenta errores aritméticos tomando en consideración lo indicado en el inciso a.2 del Numeral 34.07 cuando haya una diferencia entre el precio total de un rubro y el total del mismo, obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de dicho, rubro, prevalecerá el precio total que se haya indicado.

2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica (Numeral 35.01)

El Comité de Evaluación procedió seguidamente a constatar (i) la presentación y validez de los documentos de habilitación bajo el criterio "Cumple" o "No Cumple" y (ii) la puntuación mínima exigida

para la propuesta técnica (70) puntos, descalificando aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos exigidos, mientras que se considerará propuestas válidas aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos.

En vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora revisó detenidamente cada una las Propuestas, asegurando que estaban debidamente firmadas y que se ajustaran a las condiciones establecidas en la SDP. Como parte de esta revisión se verificó las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas a fin de asegurar que las mismas se apegan al contenido del Formulario No. 6, tal como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones. Específicamente se revisó:

- **Vigencia**: 150 días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta

- **Monto:** 2% del monto total de la propuesta económica presentada

- **Exigencia de la Garantía en los siguientes casos**:
  - Si el proponente retirase su propuesta durante el período de validez de la misma estipulado en ella;
  - No esté de acuerdo con la corrección del precio de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 34; ó
  - En el caso de serle notificada la adjudicación del contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado a:
    - Firmar el contrato; ó
    - Proporcionar la Garantía de Fiel Cumplimiento requerida.

- **Ejecución de Garantía al primer requerimiento -** El Garante se compromete a pagar al PNUD el monto antes mencionado al recibir su primer requerimiento por escrito sin necesidad de justificación, siempre que en el mismo el PNUD deje constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido una de las condiciones mencionadas o todas, especificando de qué condición o condiciones se trata.

- **El Garante** deberá manifestar expresamente que es de carácter incondicional, irrevocable y a la vista al primer requerimiento.

Como resultado se encontró que tanto la vigencia como el porcentaje de las Garantías de Mantenimiento de Propuesta presentadas cumplen con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, la Comisión Evaluadora recomienda la habilitación de todas las Propuestas para continuar en la etapa de evaluación.

El Cuadro No. 1 incluye la Matriz de Verificación de cumplimiento de las Propuestas de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez constatado el cumplimiento de los documentos de habilitación en esta etapa, se procedió a la Comparación de Propuestas Económicas de los cuatro (4) Proponentes habilitados y cuya Propuesta Económica se abrió en el Acto de Apertura el día 06 de noviembre de 2018. Los montos totales han sido verificados también con la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto presentada por los Proponentes (impresos y en copia electrónica), encontrando que se encuentran debidamente completados y conforme las especificaciones y cantidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. El **Cuadro No. 2** incluye la Matriz de Comparación de Propuestas Económicas.

Tal como se establece en el numeral 35.02, dentro de las propuestas consideradas válidas, de acuerdo con los criterios establecidos, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta que haya presentado el precio más bajo. El resumen del monto total de las Propuestas recibidas y habilitadas en esta etapa, así como el puntaje recibido durante la Evaluación de Propuesta

Técnica que demuestra que todas alcanzaron y superaron los 70 puntos requeridos, se detalla a continuación:

EMPRESA	PUNTAJE TECNICO	MONTO TOTAL GS	PROPUESTA MAS BAJA
APONTE LATORRE SA	97	11.790.656.438	NO
CONSORCIO C & C	94	13.893.447.208	NO
CONSORCIO TECNOEDIL Y ASOCIADOS	74	11.035.478.648	**SI**
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	97	11.300.000.000	NO

IV. RECOMENDACION:

Una vez finalizada la evaluación de las Propuestas Económicas (Sobre No. 2), la Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Nacional del Proyecto, adjudicar la **"Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y el Mantenimiento posterior de la Guardería y otros programas para el Palacio de Justicia de Ciudad del Este"** a la empresa **CONSORCIO TECNOEDIL Y ASOCIADOS** por un monto de **Gs. 11.035.478.648 (Guaraníes Once Mil Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho)**, IVA incluido, en un plazo de ejecución de **150 (ciento cincuenta) días calendario** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y/o fecha confirmada de la recepción del Pago del Anticipo.

Todas las empresas instaladoras presentadas por **CONSORCIO TECNOEDIL Y ASOCIADOS** quedan habilitadas para ser contratadas. Siendo el resumen de la siguiente manera:

- Climatización: ELIMEC S.R.L. y BRITAM S.A.
- Seguridad Electrónica: LA ALPACA S.R.L.
- Comunicación Oral: LA ALPACA S.R.L.
- Telefonía: TEISA.
- Red de Datos: TEISA.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comisión Evaluadora y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en dos originales de un mismo tenor.

Nombre: Julio Torres
Cargo: Secretario con Voto

Nombre: Juan Pablo Chamorro
Cargo: Miembro

Nombre: Carlos González Mir
Cargo: Miembro

Anexos:	Anexo I	Carta de Aprobación del Informe Sobre No. 1 y Notificación de Resultados
	Anexo II	Acta de Apertura Sobre No. 2
	Anexo III	Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad
	Anexo IV	Propuestas Económicas
Cuadros:	Cuadro 1	Verificación de Documentos
	Cuadro 2	Valores de las Planillas de Cómputo Métrico (Resumen y Valores Individuales de las Obras Civiles e Instalaciones Especiales)
	Cuadro 3	Matriz de Comparación de Propuestas Económicas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"

SDP/00014311/052/2018 - OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - GUARDERIA Y OTROS PROGRAMAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Item	Descripción	APONTE LATORRE S.A.	CONSORCIO C&C	CONSORCIO TECNOEDIL Y ASOC.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
		Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
Nº		Gs. Iva Incluido	Gs. Iva Incluido	Gs. Iva Incluido	Gs. Iva Incluido
A	OBRAS CIVILES E INSTALACIONES				
A.1	Obras Civiles	9.674.199.328	10.509.966.583	9.270.268.481	9.224.382.852
A.2	Sistema de Climatizacion	589.225.443	502.660.914	425.027.664	516.760.352
A.3	Sistema de Seguridad Electronica	185.917.020	202.850.151	172.202.022	177.230.733
A.4	Sistema de Comunicación Oral y Musica Funcional	957.751.240	1.044.487.773	887.097.491	913.003.846
A.5	Sistema de Telefonia	31.239.661	30.357.852	28.935.599	26.404.721
A.6	Red de Datos	58.303.746	63.900.165	54.003.391	55.579.997
	Total de Obras e Instalaciones	11.496.636.438	12.354.223.438	10.837.534.648	10.913.362.501
B	MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES				
B.1	Obras Civiles	95.160.000	1.234.800.000	41.100.000	210.837.499
B.2	Sistema de Climatizacion	73.200.000	149.672.754	74.580.000	60.000.000
B.3	Sistema de Seguridad Electronica	18.300.000	35.280.000	29.832.000	26.400.000
B.4	Sistema de Comunicación Oral y Musica Funcional	70.760.000	35.280.000	29.832.000	26.400.000
B.5	Sistema de Telefonia	14.640.000	40.759.131	9.605.000	30.500.000
B.6	Red de Datos	21.960.000	43.431.885	12.995.000	32.500.000
	Total Mantenimiento de las Obras e Instalaciones	294.020.000	1.539.223.770	197.944.000	386.637.499
	Total General	11.790.656.438	13.893.447.208	11.035.478.648	11.300.000.000